REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO

(20227500001005)

"Por la cual se adjudica el proceso de CONCURSO DE MERITOS No. DTPA-CM-FONAM-2022-001

EL DIRECTOR (E) DE LA DIRECCION TERRITORIAL PACIFICO DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y la Resolución No.112 de febrero 26 de 2020, la cual adopta el Manual de Contratación y supervisión de Parques Nacionales Naturales de Colombia y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que, los servidores públicos tendrán en consideración que, en la celebración y ejecución de los contratos, las entidades públicas buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas, en la consecución de dichos propósitos.

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que: "Al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."

Que, la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las Entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que para dar cumplimiento a los fines estatales PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO (PNNC-DTPA), dio apertura al proceso de Concurso de Méritos No. DTPA-CM-FONAM-2022-001, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE RESULTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. DTPA-LIC-NACION-2022-003 "CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BUCEO Y CONEXIONES PEATONALES EN EL PNN GORGONA."

Que el Presupuesto oficial para celebrar la aludida contratación es la suma de DOSCIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($209.371.956) incluido IVA, tributos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar en la ejecución contractual.

Que el valor del presupuesto oficial se encuentra respaldado por el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP	**16622**
LINEA PAA	83016
ENTIDAD	SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACION Y MANEJO DEL SIS
NIT	901.037.393-8
DEPENDENCIA	PNN GORGONA

"Por la cual se adjudica el proceso de CONCURSO DE MERITOS No. DTPA-CM-FONAM-2022-001

CUENTA	INVERSIÓN	RECURSO	20
PROYECTO DE INVERSIÓN	ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS.		
PRODUCTO	INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA PARA LA ADMINISTRACIÓN, LA VIGILANCIA Y EL CONTROL DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS		
OBJETO DE GASTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
CÓDIGO USO PRESUPUESTAL	A-02-02-02-008-003-03		
NOMBRE USO PRESUPUESTAL	Servicios De Ingeniería		
SUBCLASE CPC – DANE	83330		
TÍTULO	Servicios de administración para proyectos de construcción		
VALOR TOTAL	DOSCIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($209.371.956) MCTE		

Que el día 19 de agosto de 2022 PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO (PNNC-DTPA), publicó en la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co: El aviso de convocatoria pública, El estudio del sector, los estudios previos, el complemento al proyecto de Pliego de condiciones del proceso de Concurso de Méritos No. DTPA-CM-FONAM-2022-001.

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso, no se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que de conformidad con el cronograma hasta el día 30 de agosto de 2022 no se recibieron manifestaciones de Mipymes, por lo tanto, el proceso no se limitó a Mipymes.

Que mediante Resolución Nº 20227500000955 del 1 de septiembre de 2022, se ordenó la apertura del Proceso de Concurso de Méritos No. DTPA-CM-FONAM-2022-001 efectuándose la publicación del complemento al pliego definitivo, en la página del Secop II.

Que durante el término de publicación del pliego de condiciones definitivo, se presentaron observaciones a las cuales se les dio respuesta a través de mensajes públicos, publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que el día 7 de septiembre de 2022 se publicó Adenda al proceso de CONCURSO DE MERITOS No. DTPA-CM-FONAM-2022-001, a través de la cual se modificaron los ítems 7.2.2. "PERSONAL MINIMO REQUERIDO" y 8.2. "FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO" y se publicaron en formato editable los Formatos 9 y 10.

Que de acuerdo con el cronograma del proceso se estableció la recepción de propuestas para el día 9 de Septiembre de 2022 a las 10:00 a.m. fecha y hora en la cual se presentaron las siguientes propuestas:

Hora	OFERENTE
9/09/2022 1:50 AM	FUNDACIÓN EDIFICANDO EDICOL
9/09/2022 9:41 AM	CONSORCIO INTERVENTORÍA GORGONA 2022
9/09/2022 9:47 AM	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DA VINCI S.A.S
9/09/2022 9:58 AM	CONSORCIO JD GORGONA

"Por la cual se adjudica el proceso de CONCURSO DE MERITOS No. DTPA-CM-FONAM-2022-001

Que de acuerdo con lo establecido en la Resolución No.0308 del 31 de julio de 2017 expedida por la Dirección General de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se integró el comité evaluador para la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas que se presentaron dentro del proceso de Concurso de Méritos No. DTPA-CM-FONAM-2022-001, así:

Para la evaluación Jurídica:
DORA LIGIA CARDONA MEJIA – Abogada –

Para la evaluación Financiera:
JUAN CARLOS PIEDRAHITA CARVAJAL - Profesional Especializado (Contador)

Para la evaluación Técnica:
DANIEL ALBERTO AGUDELO OSORIO – Jefe PNN Gorgona
JEAN PAUL ORDOÑEZ AULLON – Ingeniero Civil -

Para la ponderación de factores calificación:
JUAN CARLOS PIEDRAHITA CARVAJAL – Coordinador Administrativo
VANESSA VARON LOPEZ – Profesional Especializada de Presupuesto
JEAN PAUL ORDOÑEZ AULLON – Ingeniero Civil -

Que analizadas las propuestas presentadas, y teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Condiciones, lo señalado en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 el Comité Evaluador procedió a emitir el informe de verificación y cumplimiento de los requisitos habilitantes y de ponderación, cuyo resultado se publicó el día 12 de septiembre de 2022 en la página Secop II.

Que el resultado del informe de verificación y cumplimiento de los requisitos habilitantes y de los factores de ponderación efectuado por el Comité Evaluador, fue el siguiente:

No	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	EVALUACION TÉCNICA	PROPUESTA
1	FUNDACIÓN EDIFICANDO EDICOL	INHABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO
2	CONSORCIO INTERVENTORÍA GORGONA 2022	INHABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
3	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DA VINCI S.A.S	INHABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO
4	CONSORCIO JD GORGONA	INHABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO

RESUMEN FACTORES DE PONDERACION

OFERENTE **FUNDACION EDIFICANDO COLOMBIANOS - EDICOL**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (LOTE I)	PUNTAJE MAX.	PUNTAJE OTORGADO
8.1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**	50,0	50,0
8.2	**FORMACION Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO**	38,5	38,5
8.3	**DECRETO 1860 DE 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 CRITERIOS DIFERENCIALES**	0,50	0,5
8.4	**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**	10,0	10,0
8.5	**PUNTAJE ADICIONAL**	1,0	1,0
TOTAL		**100,00**	**100,00**

"Por la cual se adjudica el proceso de CONCURSO DE MERITOS No. DTPA-CM-FONAM-2022-001

OFERENTE **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DA VINCI S.A.S**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (LOTE II)	PUNTAJE MAX.	PUNTAJE OTORGADO
8.1	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	50,0	30,0
8.2	FORMACION Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO	38,5	17,0
8.3	DECRETO 1860 DE 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 CRITERIOS DIFERENCIALES	0,50	0,3
8.4	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10,0	10,0
8.5	PUNTAJE ADICIONAL	1,0	0,0
TOTAL		100,00	57,25

OFERENTE **CONSORCIO JD GORGONA**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (LOTE II)	PUNTAJE MAX.	PUNTAJE OTORGADO
8.1	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	50,0	0,0
8.2	FORMACION Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO	38,5	0,0
8.3	DECRETO 1860 DE 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 CRITERIOS DIFERENCIALES	0,50	0,25
8.4	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10,0	10,0
8.5	PUNTAJE ADICIONAL	1,0	1,0
TOTAL		100,00	11,25

Que del informe de evaluación se dio traslado a los oferentes, durante los días 13, 14 y 15 de septiembre hasta las 5:30 pm, con el fin de que los proponentes pudieran controvertir y presentar sus observaciones y documentos de subsanación

Que dentro del término del traslado del informe de evaluación, se recibieron documentos para subsanar por parte de los proponentes:

- CONSORCIO JD GORGONA: Septiembre 15 de 2022
- FUNDACIÓN EDIFICANDO EDICOL: Septiembre 15 de 2022

Que no se recibieron observaciones por parte de los proponentes al informe de evaluación

Que analizados los documentos de subsanación presentados por los proponentes mencionados anteriormente, el Comité Evaluador emite el Informe Final de Evaluación, el cual fue publicado el día 20 de septiembre de 2022 en el SECOP II.

Que el resultado del Informe Final de Evaluación, es el siguiente:

No	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	EVALUACION TÉCNICA	PROPUESTA
1	FUNDACIÓN EDIFICANDO EDICOL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	CONSORCIO INTERVENTORÍA GORGONA 2022	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
3	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DA VINCI S.A.S	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
4	CONSORCIO JD GORGONA	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO

"Por la cual se adjudica el proceso de CONCURSO DE MERITOS No. DTPA-CM-FONAM-2022-001

Que una vez agotada la etapa de evaluación de las propuestas, el proponente FUNDACION EDIFICANDO COLOMBIANOS EDICOL, obtiene 100 puntos, cumpliendo con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Que por lo anterior, el comité evaluador recomendó al Director Territorial Pacífico de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA adjudicar el proceso de Concurso de Méritos No. DTPA-CM-FONAM-2022-001 al proponente FUNDACION EDIFICANDO COLOMBIANOS EDICOL, identificada con el Nit. 900.032.390-1, representada legalmente por la Sra. MARIA MARGARITA ZAPATA PAREDES, identificada con C.C. No. 66.862.498 expedida en Cali, por lo tanto, se procede a adjudicar el contrato por cumplir con el lleno de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, así como también en lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas modificatorias.

Que todos los documentos publicados en la plataforma SECOP II en desarrollo del proceso de Concurso de Méritos No. DTPA-CM-FONAM-2022-001, hacen parte integral de la presente resolución.

Que la Adjudicación del proceso, se lleva a cabo según lo establecido en el Pliego de Condiciones, los informes del Comité Evaluador y demás documentos que hacen parte integral de la presente resolución

Que una vez analizada toda la información presentada por el proponente, el resultado de la evaluación y no habiendo encontrado ningún vicio o circunstancia que impida la adjudicación del contrato, se procede por el presente acto administrativo a adjudicar el Proceso de Concurso de Méritos No. DTPA-CM-FONAM-2022-001.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de CONCURSO DE MÉRITOS No. DTPA-CM-FONAM-2022-001, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE RESULTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. DTPA-LIC-NACION-2022-003 "CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BUCEO Y CONEXIONES PEATONALES EN EL PNN GORGONA." a la propuesta presentada por la FUNDACION EDIFICANDO COLOMBIANOS EDICOL, identificada con el Nit. 900.032.390-1, representada legalmente por la Sra. MARIA MARGARITA ZAPATA PAREDES, identificada con C.C. No. 66.862.498 expedida en Cali, por valor de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE. CON NOVENTA Y NUEVE CTAVOS ($195.303.763,99) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos inherentes a la celebración del contrato, con fundamento en las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO (PNNC-DTPA), para respaldar el pago objeto del proceso de CONCURSO DE MÉRITOS No. DTPA-CM-FONAM-2022-001 cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal

"Por la cual se adjudica el proceso de CONCURSO DE MERITOS No. DTPA-CM-FONAM-2022-001

NUMERO DE CDP	**16622**		
LINEA PAA	83016		
ENTIDAD	SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACION Y MANEJO DEL SIS		
NIT	901.037.393-8		
DEPENDENCIA	PNN GORGONA		
CUENTA	INVERSIÓN	RECURSO	20
PROYECTO DE INVERSIÓN	ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS.		
PRODUCTO	INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA PARA LA ADMINISTRACIÓN, LA VIGILANCIA Y EL CONTROL DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS		
OBJETO DE GASTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
CÓDIGO USO PRESUPUESTAL	A-02-02-02-008-003-03		
NOMBRE USO PRESUPUESTAL	Servicios De Ingeniería		
SUBCLASE CPC – DANE	83330		
TÍTULO	Servicios de administración para proyectos de construcción		
VALOR TOTAL	DOSCIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($209.371.956) MCTE		

ARTICULO TERCERO: El proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme al cronograma establecido en la plataforma SECOP II para el proceso.

ARTICULO CUARTO: ORDENAR la publicación el presente Acto Administrativo en la plataforma SECOP II de conformidad con lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución no es susceptible de recurso alguno, por ser de carácter irrevocable y por mandato imperativo de la Ley, conforme lo dispone el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 20 días del mes de septiembre 2022

Mario Alexander Madrid Ordoñez

MARIO ALEXANDER MADRID ORDOÑEZ

Director Territorial Pacifico (E)

Elaboró: Dora Ligia Cardona - CPS-DTPA-NACION-2022-067

Revisó: Juan Carlos Piedrahita Carvajal – Coordinador Adnministrstivo